ATENCIÓN - IMPORTANTE

CORONAVIRUS - COVID-19

25 DE MAYO GAVÁ ENTRA EN LA FASE 1 DE DESCONFINAMIENTO

¿QUÉ PODÉIS HACER?

ENCUENTROS Y DESPLAZAMIENTOS

- **Reuniones familiares o con amigos:**
  - En domicilios privados o en el espacio público siempre **dentro de la misma región sanitaria**.
  - Se deben mantener dos metros de seguridad con un máximo de 10 personas por encuentro.
  - En los espacios comunitarios de los edificios, se debe mantener la limitación de 10 personas para el uso y la estancia.
- **Ir a la segunda residencia**, siempre dentro de la **misma región sanitaria** del domicilio habitual.
- **Movilidad general** para las actividades autorizadas.

COMERCIO

- **Apertura de locales y establecimientos sin cita previa** que tengan una superficie útil de exposición y venta igual o inferior a **400 metros cuadrados.**
  - Se suspende esta superficie para superficie útil de exposición y venta igual o inferior a 400 metros cuadrados que tenga acceso independiente desde la vía pública.
  - Cuando el servicio profesional requiere contacto con el cliente es obligatorio el uso de **material de protección, como mascarillas y guantes.**
  - Se debe garantizar una distancia mínima de 2 metros. Cuando no sea posible, únicamente se permite la permanencia de un cliente.
  - Se establece un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años (de 10 a 12 h y de 19 a 20 horas).
- **Otros establecimientos** que pueden reabrir **con cita previa:**
  - Concesionarios de automoción.
  - Centros de jardinería y viveros de plantas.
- **Mercado semanal no sedentario** (mercadillo de los martes).
  - Continúa paralizado.
  - Se estudia una primera reapertura con la limitación del 25% de las paradas habituales o autorizadas y con una distancia de seguridad de 2 metros con las personas.

RESTAURACIÓN

- Los **bares y restaurantes** pueden abrir la terraza con un **50% de su aforo**.
  - Es obligatoria una distancia de 2 metros entre las mesas e implementar medidas de desinfección constantes.

SERVICIOS MUNICIPALES

- Los servicios municipales están plenamente activos, si bien se continúa fomentando el tele-trabajo. Para recibir atención, se debe pedir **cita previa**.
  - Se puede solicitar la cita previa a través de los teléfonos 935063349 o 935393100 o mediante la sede electrónica https://seu.gava.cat/
  - Se provisiona la atención telefónica. En los casos en los que sea imprescindible, y previa valoración por parte del personal municipal, se atiende presencialmente, pero siempre con cita previa. Esta atención presencial se ofrece en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (plaza Jaume Balmes).

DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO

- Se permiten entrenamientos individuales de **profesionales y federados.**
- Se permite el entrenamiento básico de ligas profesionales.
- **Las instalaciones deportivas municipales se mantienen cerradas.** Se informará cuando se vuelvan a poner en funcionamiento.

BIBLIOTECAS

- Se permite la reapertura para actividades de préstamo de libros, revistas, periódicos y otros materiales bibliográficos y audiovisuales. No pueden llevarse a cabo actividades culturales, de estudio en sala, ni utilizar los ordenadores.

  Las Bibliotecas de Gavá Ussoz Soler Vidal y Marian Colomé permanecen cerradas. Fecha prevista de reapertura, 1 de junio, en coordinación con la Xarxa de Biblioteques Municipals de la Diputació de Barcelona.

MUSEOS

- Se permite la reapertura con visitas cómo 1/3 del aforo y contro de agglomerations dos salas. No se permite la realización de actividades culturales o didácticas.

  El Museo de Gavá y el Parque Arqueológico de las Minas continúan cerrados. Se procederá a la reapertura en coordinación con directrices del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

LUGARES DE CULTO RELIGIOSO Y VELATORIOS

- En los **lugares de culto religioso**, se permite la asistencia siempre que no se supere 1/3 del aforo.
- **Tanatorio Castelldefels - Gavá** (paseo del Ferrocarril, 285 esquina c/ Isaac Peral, Polígono Can Rat).
  - Limitación a 10 personas en espacios cerrados, y de 15 en espacios al aire libre.
  - La comitiva para el entierro o despedida para la incineración se restringe a un máximo de 15 personas.

CULTURA

- Se permiten espectáculos en espacios cerrados con 1/3 del aforo y un máximo de 30 personas. Siempre mantenimiento distancia de seguridad.
- En espacios al aire libre, con 1/3 del aforo y un máximo de 200 personas, todas sentadas. Siempre mantenimiento distancia de seguridad.

  El Espai Marsal y el Casal de Cultura Ametlan Lata continúan cerrados hasta avisos a la espera de poder reanudar las actividades.

¿QUÉ CONTINÚA IGUAL?

Se mantienen las **salidas de niños, la práctica deportiva individual y el paseo de adultos.** También el acceso a los huertos, siempre que se encuentren en el mismo término municipal o uno adyacente.

El **paseo** es mantiene sin modificaciones: se puede caminar una vez al día a una distancia máxima de 1 kilómetro desde el domicilio.

También se mantienen las **franjas horarias por edades**: de 6 a 10 y de 20 a 23 horas, pueden salir las personas entre 14 y 70 años. Los niños, de 12 a 19 horas, y los mayores de 70 años, de 10 a 12 horas, siempre con su cuidador de 10 a 12 y de 19 a 20 horas.

El deporte individual es podrá seguir practicando de 6 a 10 y de 20 a 23 horas en el término municipal en el que se reside.

No se puede utilizar el vehículo o el transporte público para desplazarse a hacer deporte o a pasear.

En la playa se puede pasear, con la limitación de que *no está a más de 1 km del domicilio*, y practicar deporte individual (incluidas las actividades náuticas), siempre cumpliendo las franjas horarias establecidas.

No está permitido el uso recreativo, el uso de las áreas de juego si tomar el sol.

RECORDAD:

SE DEBEN APLICAR EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS GENÉRICAS DE PROTECCIÓN.

Uso obligatorio de mascarillas desde los 6 años, no sólo en el transporte público, instalaciones o espacios cerrados o abiertos de uso público y en la vía pública, siempre que no se pueda garantizar una distancia de 2 metros.

Respetar el confinamiento y las franjas horarias.

Lavarse las manos con frecuencia.

Taparse la boca y la nariz al toser o estornudar.

Mantener la distancia con otras personas.

Evitar compartir comida y utensilios.

Evitar tocarse la boca, la nariz y los ojos sin lavarse antes las manos.

Evitar aglomeraciones y los espacios cerrados con un gran número de personas.

Seguid las indicaciones de las autoridades y las fuerzas y cuerpos de seguridad.
El incumplimiento de las normas conlleva sanciones.
Muchas gracias por vuestra colaboración.

Ajuntament de Gavà